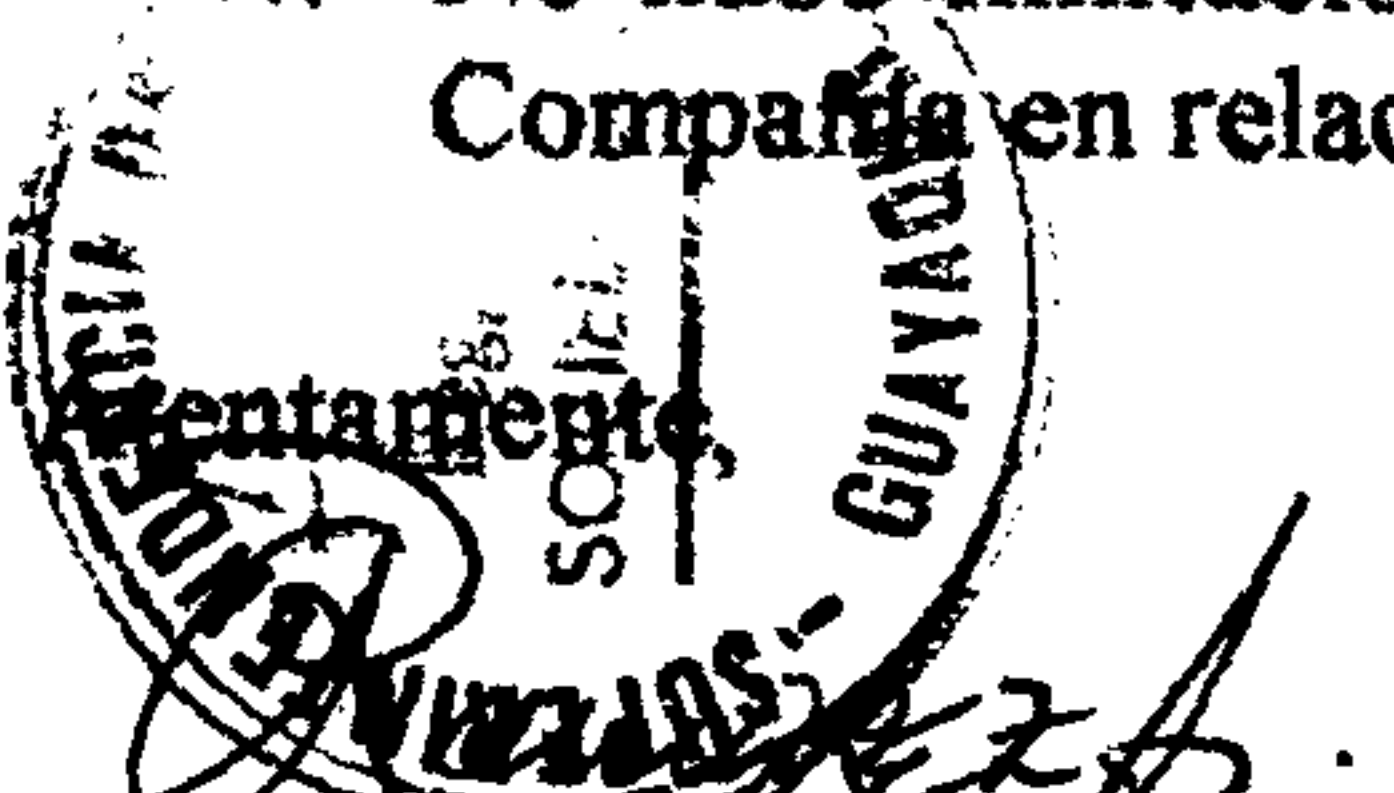


INFORME DEL COMISARIO

A los Señores de
MICROSOLUTIONS S.A
Ciudad.

1. Hemos revisado el Balance General de MICROSOLUTIONS S.A al 31 de Diciembre de 1998. Este estado financiero es responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad en calidad de comisario consiste en emitir un informe sobre ese estado financiero.
2. La revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en el balance general, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la Ley de Compañías. Como parte de ésta revisión, efectué pruebas de cumplimiento por parte de MICROSOLUTIONS S.A y/o sus administradores, en relación a:
 - El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.
 - Si la correspondencia, los libros de actas de la Junta General, libro talonario, libro de acciones y accionistas y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
 - Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.
 - Que el balance general es confiable, ha sido elaborado de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y surgen de los registros contables de la Compañía.
3. Los resultados de nuestras pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión se consideren incumplimientos por parte de MICROSOLUTIONS S.A, con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado al 31 de Diciembre del 1998.
4. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la Compañía en relación a mi revisión y otras pruebas efectuadas.


Eco. Julio Ramírez
Registro: 1811

13 FEB. 1999